



Con el objetivo de captar capitales estratégicos, reactivar el empleo formal y potenciar la competitividad de las Pymes, la Ciudad avanza en un esquema integral de incentivos económicos.

Mediante la adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), el Gobierno porteño garantizará estabilidad fiscal y previsibilidad tributaria a largo plazo para proyectos de gran escala en sectores clave como tecnología, infraestructura y turismo.

Y en paralelo, creó el RIMICABA (Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones de la Ciudad), un programa propio diseñado para Pymes y emprendedores que ofrecerá líneas de financiamiento preferenciales a través del Banco Ciudad y un esquema de exenciones en Sellos, ABL e Ingresos Brutos, que alcanza incluso a microempresas con inversiones desde los 100.000 dólares.

“El objetivo es que la Ciudad siga siendo el mejor lugar para invertir, emprender y generar empleo en Argentina. Estamos construyendo reglas claras, previsibilidad y estímulos concretos para acompañar tanto grandes proyectos estratégicos como el crecimiento de Pymes. El desarrollo económico de la Ciudad requiere acompañar a quienes invierten, producen y generan trabajo”, sostuvo el Jefe de Gobierno, Jorge Macri.

La adhesión de la Ciudad al RIGI busca generar condiciones de mayor previsibilidad y competitividad para atraer capitales y fortalecer las cadenas productivas vinculadas a la infraestructura, la tecnología, los servicios basados en el conocimiento y las actividades de alto valor agregado.

Y el nuevo régimen RIMICABA es un complemento fundamental para la clase media: no está orientado a megaproyectos ni exige montos extraordinarios de inversión sino que busca beneficiar a sectores vinculados a los servicios, el comercio, la tecnología, la gastronomía, la construcción, la cultura y la salud. El RIMI fue incorporado en el Título XXIII de la Ley Nacional 27.802 de Modernización Laboral en marzo de 2026 y sus beneficios tendrán una duración efectiva de dos años.

“Queremos que las Pymes encuentren en la Ciudad un aliado estratégico para crecer, invertir y generar empleo. El verdadero motor de la economía también se construye acompañando a

quienes se esfuerzan y producen todos los días”, dijo el ministro de Desarrollo Económico, Hernán Lombardi.

RIMICABA alcanza a dos segmentos diferenciados: las empresas medianas nacionales o extranjeras, aprobados en el RIMI nacional que acrediten radicación efectiva y actividad productiva en la Ciudad, y también a microempresas locales que realicen inversiones productivas por montos de entre 100 mil y 149.999,99 dólares.

Esto permitirá extender los beneficios locales a proyectos de menor escala que hoy no están alcanzados por el umbral mínimo del esquema nacional. Los beneficios otorgados por la Ciudad se mantendrán vigentes de forma independiente a eventuales modificaciones o derogaciones futuras que sufra el RIMI a nivel nacional.

Para incentivar la puesta en marcha de los proyectos, el esquema establece un sólido paquete de alivio impositivo y facilidades financieras:

- Exención del Impuesto de Sellos para contratos vinculados a inversiones productivas.
- Exención de ABL e Impuesto Inmobiliario para inmuebles afectados a actividades productivas.
- Posibilidad de computar hasta el 25% de la inversión como pago a cuenta de Ingresos Brutos.
- Acceso a líneas de financiamiento preferenciales del Banco Ciudad.

### **Compromiso de los inversores**

Con el fin de asegurar la sostenibilidad fiscal y el correcto uso de los recursos públicos, las empresas asumirán el compromiso de mantener su actividad productiva efectiva en la Ciudad durante un mínimo de cuatro años. Además se fijó un cupo fiscal anual máximo de \$150.000 millones para todo el régimen, estableciendo a su vez un límite individual por beneficiario del 10% de dicho monto.

También se creó un registro específico para llevar a cabo el monitoreo, evaluación y seguimiento continuo de cada una de las inversiones, y se incluyeron beneficios para inversiones menores (desde USD 50.000) orientadas a proyectos de eficiencia energética, generación renovable y almacenamiento energético.

Quedan explícitamente fuera del régimen las actividades financieras, bursátiles, cambiarias, de seguros y la administración de fondos de terceros. Tampoco se consideran inversiones productivas los activos financieros, las inversiones de portfolio ni los bienes de cambio. Y se prohíbe acumular los beneficios de este régimen con otros programas promocionales preexistentes en la Ciudad para una misma inversión.

Mediante la adhesión al RIGI nacional y la creación del RIMICABA, la Ciudad consolida una

política económica para atraer a grandes obras de infraestructura y también al tejido comercial e industrial pequeño y mediano.